

I N F O R M E

J

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Una vez realizada la revisión de la documentación contable correspondiente al año 1996 encontramos que el sistema implantado es generalmente aceptado en nuestras leyes tributarias y la ley de compañía.

Los resultados dados en el activo, pasivo, patrimonio son valores que se han dado por la contabilización de los libros diarios, y sus reflejos en el balance de comprobación o de suma o saldos al término del ejercicio.

Es cuanto tengo que decir a lo realizado en la revisión de la contabilidad.

ATENTAMENTE

  
JORGE APOLO APOLO  
COMISARIO

- 4 SEP 1997

